

= ACTA N° 436/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.347/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03584. COMISIÓN DE APOYO DEL HOSPITAL Y ASOCIACIÓN DE EQUINOTERAPIA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA CORRE-CAMINATA SARANDÍ 12 KM. VISTO: La solicitud de colaboración anexa a actuación N° 1, y los fines benéficos perseguidos por la Organización del evento, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión de Apoyo al Hospital y Asociación de Equinoterapia de Sarandí Grande, consistente en una partida de \$ 12.000, a efectos de solventar parte de los gastos de organización de la Corre - caminata Sarandí 12 Km., que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente, en virtud del contenido del visto que antecede. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación a los interesados. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.348/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02624. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PINTADO, JOSÉ. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL, REFRENTE A LA SITUACIÓN DE DETERIORO DEL CAMPING DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente José PINTADO, pasando a tales efectos a la

Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.349/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03009. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. PATRICIA MACHADO, FICHA 2032, PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Estos antecedentes relacionados al traslado de la funcionaria Sra. Patricia MACHADO, al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos, dictado por Resolución N° A 667. 2)Que de acuerdo al informe agregado por el Departamento de Hacienda y Dirección General del Departamento de Administración, respecto a la incompatibilidad de las nuevas tareas asignadas con el Art. 43 del Decreto 24/96 que percibe en sus haberes, por haberse desempeñado a la orden de la Oficina de Relaciones Públicas Información y Protocolo. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de setiembre próximo pasado la compensación prevista en el Art. 43 del Decreto 24/96, que percibe la funcionaria Sra. Patricia MACHADO, ficha N° 2032, por encontrarse cumpliendo servicios a la orden del Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos. 2)ESTABLECESE que la misma permanecerá cumpliendo un régimen de 8 horas diarias de labor, por lo que continuará percibiendo la compensación por mayor extensión horaria prevista a tales efectos. 3)PASE al Departamento de Administración para su registro y notificación de la interesada. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.350/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04521. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA INFORMES REFERIDOS A SITUACIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. NOELIA MARTÍNEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: EI

procedimiento administrativo realizado, y de acuerdo a lo expresado por la Dirección del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE en este estado. =====

RESOLUCIÓN N° 8.351/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03709. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.352/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02441. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO - UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS (CIRCULARES N° 18/2017). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo, a las funcionarias dependientes de la Unidad de Atención de Reclamos CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.353/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03651. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI 29485, 29484, 29482, 29486 y 29483 a nombre de los Sres. Myriam Rosa TECHERA LARREA, Jorge Antonio GONZÁLEZ LARROCA, Fabricio Alejandro BÍA VEGA, Aldo Javier VIDELA MARTÍNEZ y Jonathan FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, importe de \$ 11.600, \$ 14.500, \$ 14.500, \$ 16.800 y \$ 13.200 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos contraídos, a través del convenio suscrito entre esta Intendencia y el SUNCA, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.354/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03614. SR. HUGO

GONZÁLEZ - SECRETARIO Y EDUARDO MOREIRA – PRESIDENTE, CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ. SOLICITA COLABORACIÓN CON UN TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que próximamente se cumplirá la IX Edición del Raid Hípico “Unidos por el Deporte”, organizado por el Club Deportivo Social Sarandí, instancia

deportiva que congrega un sin número de aficionados y público en general, pudiendo concebir un espacio de actividad comercial, turística y fomento de la salud física y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Deportivo Social Sarandí, consistente en un trofeo, en virtud de premiar en parte a los vencedores del citado evento a disputarse el próximo 19 de noviembre, facultándose a la Unidad de Descentralización a hacer entrega del mismo. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, para su registro y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.355/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03643. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de Vialidad, Tesorería, Arquitectura, Servicios Varios, Centro de Información, Asuntos Legales y Transparencia y Oficina Administrativa de Alejandro Gallinal, por contener gastos excedidos en los respectivos Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.356/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03365. CLUB SOCIAL CASUPÁ. COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA SOLVENTAR GASTOS DE

LOGÍSTICA, DEL RAID CASUPÁ AL PRÓCER, A LLEVARSE A CABO EL 1 DE OCTUBRE DE 2017. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría - Sección Control Presupuestal-, la partida única de \$ 8.000 otorgada como colaboración al Club Social Casupá, para gastos de organización de la 32ava. Edición del Raid Hípico Federado "Casupá al Prócer" debe imputarse al programa 102, objeto 555, que no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el ya tradicional evento deportivo de reconocimiento nacional, repercute positivamente en la actividad económica y sociocultural de la zona, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, notifíquese a los gestionantes a través del Departamento de Descentralización, y siga para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.357/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02469. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO PARA LA DESCONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y URBANA PARA PRESERVAR LA HIGIENE Y SALUD DE LA POBLACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 7.591/17, por la cual se procedió a la compra de un equipo que se menciona en la presente resolución, II)Que la misma se fundamenta en la necesidad de adquirir un equipo para preservar la salud de la población minimizando la posibilidad de propagación de enfermedades tales como el dengue, zika, etc., incorporándose tecnología de primer nivel,

más amigable con el medio ambiente y paralelamente permitirá una baja considerable en los consumos y costos operativos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado, por las razones expuestas en el numeral 2) del visto y considerando. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 7.591/17 y 7.768/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.358/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200. UNIDAD EJECUTIVA. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Sra. Nora CABRERA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal destinado al servicio de mantenimiento edilicio, en áreas destinada a eventos organizados por el Ejecutivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.359/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03626. CR. D.T.C.R. OBSERVA CONCEJALES. VISTO: la relación de pago N° 44694 de fecha 18 de octubre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI N° 251555, 251557, 251554 y 251556 de los

Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José Luís NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI y Claudio DE LEÓN PATRÓN, por un importe de \$ 5.507; \$ 5.401; \$ 5.302 y \$ 5.200 respectivamente -reintegro a Concejales- (Art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141 del Programa 109.2. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.360/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03646. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RELACCIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 943467 de la firma Transporte INTEGRAL S.A. (pasajes), por un importe de \$ 3.432, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.361/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03645. CR. D.T.C.R.
OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandí Grande - Florida) por un importe equivalente a \$ 1.482. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos que residen fuera de esta ciudad, y que por razones de servicio deben trasladarse a cumplir funciones en la sede central, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.362/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01567. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS VICTORIA MONROY, VALENTINA MACARI Y MARIA NOEL PREYRA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.215/17, se dispuso régimen de 40 hs. semanales para la pasante Sra. Victoria MONROY, no existiendo previsión en el presupuesto vigente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.363/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03617. CR. D.T.C.R.
OBSERVA INTERESES B.R.O.U. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por las relación de pago N° 44689, que autoriza el pago de intereses por convenio con el B.R.O.U., por un importe de U\$S 3.327,61, debe afectarse al objeto 5621 del Programa 320000 que se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.364/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02934. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REFIRIÉNDOSE A LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: Estos antecedentes relativos a la propuesta del Sr. Edil Álvaro MELGAREJO, solicitando se declare de interés departamental el proyecto de referencia. CONSIDERANDO: 1)Que la “Ruta de la Leche”, es una de las 6 “Rutas Temáticas del Proyecto Turismo Comunitario por los Pueblos”, dentro del Programa de inversiones “Turismo, Patrimonio, Cultura y Ambiente” del plan quinquenal. Este enfoque de política pública viene desarrollándose desde el año 2010, y hoy tiene una importante consolidación. 2)Que junto con las otras 5 Rutas Temáticas, se propone

lograr el desarrollo local territorial, descentralizado, y de asociatividad entre los pueblos, especialmente en el interior del departamento, respetando las micro regiones naturales.

3)Que a nivel local se ha transformado en un icono para los pobladores de las localidades de 25 de Agosto, Independencia, Cardal, 25 de Mayo y el Centro Recreativo Paso Severino.

4)Que resulta una propuesta innovadora para la generación de desarrollo económico alternativo en la economía de servicios, vinculada a la cadena agro-alimentaria del departamento, sin perjuicio de que muestra nuestros valores locales y culturales. 5)Que con la Ruta de la Leche se está transfiriendo la experiencia a Colonia y San José, así como se han generado intercambios con la Provincia de Santa Fe, siendo ya una marca en el Uruguay.

6)Que por lo que viene de exponerse no se trata solo de un plan estratégico para captar turistas que lleguen a conocer las bondades que ofrece esta zona del departamento y el trabajo de su gente, es además una posibilidad económica en tiempos complejos, dado que son muchas las familias que viven de esta actividad en localidades que sin este tipo de estrategias no hubieren tenido una exposición que los colocara en el ámbito departamental pero también nacional. 7)Que este derrame desde lo turístico hacia otras zonas de la vida también compete al espacio cultural que se abre en las diversas actividades que se desarrollan a lo largo y ancho de toda la Ruta. 8)Que además la Ruta de la Leche abrió otro espacio importantísimo que es la permanente investigación y educación a través de cursos y talleres que atraviesa todas las franjas etarias de la población, uniendo a jóvenes, adultos y adultos mayores, cada uno con sus propias experiencias y formas de ver la vida y esta disciplina tan importante para el desarrollo de nuestro país como lo es el turismo. 9)Que el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a propuestas como estas en donde se fomenta

el turismo, entre otros. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 13/2017, concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELEVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: Art. 1. DECLÁRASE de Interés Departamental Turístico la “Ruta de la Leche en Florida”, incluyéndose en la Categoría D del Decreto N° 13/2017. =====

RESOLUCIÓN N° 8.365/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03548. COMISIÓN DE APOYO Y PADRES DEL SELECCIÓN DE NATACIÓN, SRA. RAQUEL GONZÁLEZ Y CLAUDIA RAMIREZ, 17° EDICIÓN “DESAFIO DE LAS 100 PILETAS”, 25 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a la Comisión de Padres de la Selección de Natación de Florida, y Coordinación del Área Acuática, haciéndoles saber la imposibilidad de prestar el apoyo económico petitionado, si autorizándose el uso de las instalaciones de la Piscina Departamental, en virtud de lo expresado por el Departamento de Cultura - Dirección de Deporte, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.366/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03580. CLUB ATLÉTICO “LA VASCONGADA”. RENOVACIÓN DEL COMOATO OTORGADO POR EXPEDIENTE N° 00076/2007, AL CLUB ATLETICO “LA VASCONGADA”. VISTO: Que el Club Atlético “La Vascongada”, ha solicitado la renovación del comodato otorgado oportunamente en expediente N° 00076/2007, para realizar actividades deportivas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato de comodato precario y revocable en cualquier momento que se mantiene con el Club Atlético “La

Vascongada”, otorgado por Resolución N° 9.982/13, sobre parte del predio Padrón 7345, en las mismas condiciones que el anterior y hasta finalización del actual periodo de Gobierno Departamental. 2)PASE a División Administración Documental para notificar a los gestionantes. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial para la confección y suscripción del documento. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Agrimensura y de Control Patrimonial y cumplido archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.367/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02492. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUDES DE CONVENIO CON BATALLÓN 15.

VISTO Y CONSIDERANDO: La respuesta dada por el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, en cuanto a la imposibilidad de renovar el convenio para la explotación del Parque Salvador Robaina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 8.152/17, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental, para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.368/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03110. JUZGADO

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO, NORIA LAURA CONTRA JUAN JOSÉ LEMA, SIRVA INFORMAR INGRESOS DESDE DICIEMBRE 2016 HASTA JUNIO 2017. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta su similar N° 1537/2017, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda - Sección Liquidaciones, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 8.369/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03634. ASOCIACIÓN DE PASTORES DE FLORIDA Y LA RED INTERCESORES DE FLORIDA. AUTORIZACIÓN PARA MARCHA POR LAS CALLES DE CIUDAD, EL 28 DE OCTUBRE. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, División Electricidad y Espacios Públicos, con motivo de las actividades que promueve la Asociación de Pastores y la Red de Intercesores de Florida para el próximo 28 de octubre.

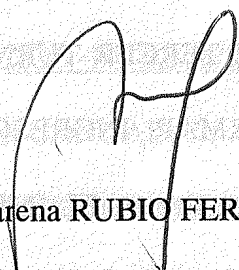
2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de las citadas dependencias, archívese. =====

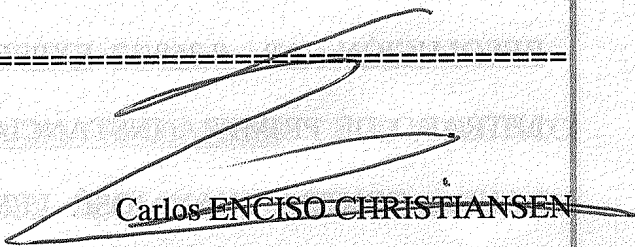
EN este estado, siendo el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente